

afôboi

Agrupació Fotogràfica de Sant Boi

XVII Concurso Estatal de Fotografía Vila de Sant Boi





Bases del Concurso

Este concurso está organizado por AFOBOI Agrupació fotogràfica de Sant Boi, calle Lluís Castells, 16, 08830 Sant Boi de Llobregat, España

Reconocimiento oficial:

El concurso tiene el reconocimiento de la Federació Catalana de Fotografia (FCF) con el nº 2025-12 y la Confederación Española de Fotografía (CEF) con el nº E-2025-06 y es puntuable para la obtención de las distinciones de las FCF y CEF según normativas.

Salón Chairman y correo de consultas:

José Guirado. Correo de consultas sobre el presente concurso:

concursovilasantboi@gmail.com

Participantes:

El concurso está abierto a la participación de todos los aficionados y profesionales de la fotografía de cualquier nacionalidad, excepto a las personas que estén relacionadas con la organización y/o jurado. No se admitirán a concurso aquellas obras y/o autores que no se ajusten a estas bases.

Categorías:

- a. Libre monocromo *
- b. Libre color**
- c. Imágenes de la Vila de Sant Boi de Llobregat (color y monocromo) ***

El número de obras a presentar será como máximo de 4 en cada sección, no se admitirán obras premiadas en ediciones anteriores.

La categoría (C) solo será puntuable para las distinciones de la Federación Catalana de Fotografía FCF

Obras:

Podrán presentarse un máximo de cuatro obras por autor y categoría. No está permitido presentar la misma fotografía en más de una categoría. No se aceptarán ni publicarán obras con contenidos contrarios al derecho del honor, a la intimidad personal y familiar y/o a la propia imagen de las personas, especialmente de menores. Todas las imágenes deberán ser fotografiadas íntegramente por el autor y no podrán incorporar elementos ajenos a su autoría. No se admitirán obras generadas parcial o totalmente por Inteligencia Artificial.



Una obra puede ser rechazada si los organizadores consideran que no se ajusta a las bases. Las fotografías deben ser propiedad de la autora o autor. A la imagen no se podrá añadir ningún símbolo, nombre, título, firma, marca de agua, etc. que pueda identificar a la autora o autor.

No se aceptarán fotografías que hayan estado premiadas en salones anteriores en este concurso, Vila de Sant Boi.

Formato de entrega:

Las imágenes se enviarán en formato digital JPG. Las dimensiones máximas serán de 1920 píxeles en horizontal y 1080 píxeles en vertical, con una resolución de 300 ppp. Cada archivo deberá tener un tamaño máximo de 2 MB.

Presentación de las obras:

A través de la web

<https://afoboi.fotogenius.es/>

Derechos de participación:

Los derechos de inscripción serán de 15 € en total por participar en las tres categorías, todos los participantes que se inscriban antes del 15 de enero solo pagarán 12 €.

El pago se hará exclusivamente por PayPal.

Una vez rellenado el formulario y cargadas las fotografías, a los autores que no cumplan todas las condiciones de participación y/o no hayan abonado los derechos de inscripción no se les admitirán sus obras.

Los socios de AFOBOI que participen exclusivamente en el apartado *C Imágenes de la Vila de Sant Boi de Llobregat (color y monocromo)* estarán exentos de pago.

Admisión de las obras:

El período de admisión de las obras se inicia el 01 de diciembre de 2024 y finalizará el 23 de marzo de 2025 (hora de España)

Premios:

Categorías a y b:

Al primer clasificado Medalla dorada CEF + 150 €

Al segundo clasificado Medalla plateada CEF + 100 €

Al tercer clasificado Medalla bronceada CEF + 50 €

Del cuarto al décimo clasificado Diploma Vila Sant Boi



Categoría c

Al primer clasificado Medalla dorada FCF + 150 €

Al segundo clasificado Medalla plateada FCF + 100 €

Al tercer clasificado Medalla bronceada FCF + 50 €

Del cuarto al décimo clasificado Diploma Vila Sant Boi

Cada autor sólo podrá recibir un premio por categoría.

Reconocimiento de las obras:

Las obras aceptadas en las categorías **a**, **b** del XVII Concurs Estatal de Fotografía Vila de Sant Boi puntuarán para los reconocimientos de la CEF y FCF. La categoría (**c**) sólo será puntuable para las distinciones de la Federación Catalana de Fotografía FCF.

Jurado:

Estará formado por tres miembros del cuerpo de jurados de la FCF.

Deliberación del jurado:

La deliberación del jurado será presencial y abierta a todo el mundo y se hará el sábado 12 de abril de 2025 a las 10 h en Can Castells Centre d'Art, calle Lluís Castells, 16 08830 Sant Boi de Llobregat. Los premios no se podrán declarar desiertos. Cada concursante sólo podrá recibir un premio por categoría, y la decisión del jurado será inapelable.

Notificación de resultados: 27 de abril de 2025

Entrega de premios e inauguración de la exposición: El sábado 03 de mayo de 2025 a las 10,30 h en la sede de AFOBOI sita en Can Castells Centre d'Art, calle Lluís Castells, 16 08830 Sant Boi de Llobregat. Si el premiado es un/una menor de edad deberá estar autorizado o acompañado por la madre/padre o tutor/tutora. La exposición permanecerá abierta hasta el día 6 de junio.

En el caso que haya que proceder a envío de los premios, los gastos serán a cargo del beneficiario.



Catálogo:

El catálogo se podrá descargar desde la página www.afoboi.cat en formato PDF a partir del 30 de julio de 2025

Autoría:

Los autores son los únicos responsables de todos los derechos de imagen y propiedad que puedan generar sus obras. Las fotografías ganadoras pasarán a formar parte del fondo fotográfico de Afoboi, que se reserva el derecho de publicarlas, difundirlas y reproducirlas sin ánimo de lucro y nombrando siempre la autoría de las mismas.

***Definición de la fotografía en blanco y negro y monocromo:**

Una obra en blanco y negro, yendo del gris claro (blanco) al gris muy oscuro (negro), es una obra monocroma con diferentes matices de grises. Una obra en blanco y negro virado íntegramente a un solo color se considerará una obra monocroma, pudiendo figurar en la categoría blanco y negro. Por el contrario, una obra en blanco y negro modificado por un viraje parcial con el añadido de un color, se convierte en una obra en color (policroma), debiendo figurar en la categoría color,

***Definición imágenes de la Vila de Sant Boi:**

No se permiten técnicas que agreguen, reubiquen, reemplacen o eliminen elementos de la imagen, excepto el encuadre mediante recorte. Se permiten técnicas que mejoren la presentación de la fotografía sin cambiar la historia de la naturaleza o el contenido de la imagen, o sin alterar el contenido de la escena original, incluyendo HDR, contraste, tono saturación y niveles. Se permiten técnicas que eliminan elementos añadidos por la cámara, como manchas de polvo, ruido digital y arañazos de la película.

No se permiten imágenes unidas. Todos los ajustes permitidos deben parecer naturales. Las imágenes en color se pueden convertir a monocromo. No se permiten imágenes infrarrojas, ni capturas directas ni derivaciones. En caso de duda se pedirán los archivos RAW.

Cesión de derechos:

El hecho de participar implica que los autores autorizan la reproducción de sus obras con la finalidad de la difusión del salón AFOBOI y de la fotografía en general, sin limitaciones de sistemas, de medios ni de países y sin abono de derechos. Los participantes se responsabilizan totalmente de los derechos de terceros y de cualquier reclamación por los derechos de imagen de sus obras.



Aceptación de las bases y resolución de conflictos:

El hecho de participar en el salón AFOBOI presupone la total aceptación de las presentes bases y particularmente el reglamento de la FCF y de la CEF que han dado reconocimiento a este salón. Esta aceptación será explícitamente manifestada en el formulario de participación en el salón. La organización se reserva el derecho de resolver los casos no previstos en estas bases.

La participación en este concurso nos autoriza a informarle en próximos concursos que promueva AFOBOI. En aplicación de la nueva normativa europea de protección de datos (RGPD) si no desea recibir más información podrá darse de baja en el siguiente correo:

concursovilasantboi@gmail.com

Condiciones finales

Se recomienda dejar los datos EXIF en los archivos presentados intactos a fin de facilitar las eventuales investigaciones. Si a discreción razonable de la organización del salón o de los jurados, antes, durante o después del veredicto, se determina que un participante ha presentado una o más imágenes que puedan incumplir estas bases, incluidas las definiciones establecidas, la organización se reserva el derecho a anular la participación y, eventualmente, cualquiera o todas las aceptaciones o premios que hubiera podido obtener.

Los derechos de inscripción se pueden perder o reintegrar dependiendo de las circunstancias. El participante acepta que la decisión de la organización o del jurado es inapelable. Para garantizar que las imágenes cumplen con las bases y las definiciones, la organización podrá hacer las investigaciones pertinentes para verificar que: a) Las imágenes son originales del autor participante y b) Las imágenes cumplen con las bases y definiciones de este reglamento. Esta investigación puede incluir, entre otras, la petición de los archivos RAW u otros ficheros digitales que representen la captura original de la/las imágenes presentadas para verificar si cumplen o no con este reglamento, ofreciendo al participante la posibilidad de presentar pruebas de que son infundadas las sospechas de la organización del incumplimiento del reglamento, dentro de un plazo fijado. La obra u obras las cuales no se haya podido acreditar que cumplen con las bases o que aún hay sospechas fundadas de incumplimiento, a pesar de las pruebas presentadas por el participante, podrán considerarse que incumplen el reglamento y por ello ser rechazadas.